Al Señor Intendente Municipal DR.JORGE E.YOUNG SU DESPACHO.-

De mi más atenca consideración:

cumple en elevar a Vd.la ORDENANZA que este II.Cuerpo aprobé por unanimidad sobre tablas en la Décima Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 26 de Octubre del etc.eño, al -considerar el Expediente:D-460-84 D.E.eleva Expte.V-247-84 VECINOS-C/DR.SAUCEDO E/CORRIENTES Y CHACABUCO Ref:Solicita autorización p/-constituirse en consorcio a fin de concretar la obra atinente a pay mentación.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituído bajo la denoming ción de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE PAVIMENTA-CION EN CALLE DR. SAUCEDO ENTRE CORRIENTES Y CHACABUCO", el cuel quede rá redactado por las personas y en la forma que a continuación se consigna:

Presidente: RAUL FERNANDEZ Secretario: MIRTA SANCHEZ Tesorero : JOSE GARCIA Vocales : JORGE GAITAS JUAN ARIAS

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados, la ejecución de la obra referida en el aptículo anterior.-

ARTICULO 3º- El Consercio de marras sólo pedrá encarar les trabajos descriptos, debiendo allanarse a lo que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165 (de Obras Públicas).-

ARTICULO 4°- Comuniquese at Departemento Ejecutivo o sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saly

darlo con la consideración más distinguida. -

ORDENANZA Nº 319/84. -

BILWAL MEDOZA

MEGRETARIA

HONOBBALK CONCEJO DELIBERANTE

JOSE E. BAFI PRESIDENTE HONORABLE CONCEZO DELUBERANTI